JUZGADO DIECINUEVE CIVIL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN

Medellín, seis de diciembre de dos mil veintidós

Radicado: 050013103**015201400283**00 **Asunto:** Requiere parte demandada

Revisada la certificación bancaria allegada por la apoderada de la señora Berta Luz Gonzalez Laverde (Cfr. Arch. 067 Cdo. Ppal), se observa que la certificación de la cuenta de ahorros está a nombre de Bertha Luz González de Urrego, identificada con cédula 21.498.282, sin embargo la aquí demandada es la señora Berta Luz González <u>Laverde con c.c. 21.498.882</u> (Cfr. Arch. 008 pág. 5). En ese sentido, no hay correspondencia con lo requerido por el Juzgado.

NOTIFÍQUESE ÁLVARO ORDOÑEZ GUZMÁN JUEZ

1

Firmado Por:
Alvaro Eduardo Ordoñez Guzman
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 019
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **0b8e5d23695fc7dc7a20a53cb83bcdce15eb2a10fcb8242b7d7b0110e0461923**Documento generado en 06/12/2022 11:34:18 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL: https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica